

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Administrativo.
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Junio de 2025
CAI 00044

GUATEMALA, 18 de Septiembre de 2025

Guatemala, 18 de Septiembre de 2025

ING:

SERGIO GIL MANCILLA
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-046-2025, emitido con fecha 28-06-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Jorge Humberto Lara Méndez
Auditor, Coordinador

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 046-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Practicar un inventario físico selectivo en las Bodegas No. 1, 2 y 3 del Almacén de Suministros de la Empresa Portuaria Quetzal con el propósito de determinar las diferencias entre las existencias físicas y las existencias documentales al 30 de junio de 2025.

4.2 ESPECÍFICOS

1. Evaluar el control interno y el cumplimiento de requisitos legales y contables, implementados por la Sección de Almacén (Bodegas 1, 2 y 3) en los registros de ingresos y egresos de materiales y suministros.
2. Determinar si existen diferencias entre existencias físicas y documentales, por ausencia de conteos periódicos realizados por los responsables del manejo y custodia de los materiales y suministros de la Empresa Portuaria Quetzal.

5. ALCANCE

Se realizó un conteo físico de los materiales y suministros registrados con existencias totales mayores a Q.5,000.00, de conformidad al reporte de existencias en la Bodega 2 “Mantenimiento”, proporcionados por la Sección de Almacenamiento y Suministros al 30 de junio de 2025. Asimismo, en forma selectiva se evaluaron los movimientos de entradas y salidas registrados en los reportes de Kardex dentro del sistema informático interno de Almacén.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sección Almacenamiento y Suministros	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

1. Evaluar las operaciones de la Gerencia Administrativa, responsable de procesar y generar con eficiencia y transparencia los registros de ingresos y egresos de bienes, materiales y suministros en la Sección de Almacén y Suministros.
2. Efectuar conteo físico selectivo en la bodega No. 2 “Mantenimiento” del Almacén de Suministros, comparando las existencias físicas con los reportes generados por la Sección de Almacén.
3. Verificar la conciliación de la cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros para asegurarse de que refleje adecuadamente los saldos y movimientos entre la Sección de Almacenamientos y Suministros y el Departamento de Contabilidad.
4. Analizar los reportes de SALDO_KARDEX generados del sistema informático interno de Almacén para identificar productos sin movimientos de salidas o despachos dentro de los últimos cinco (5) años.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con los procedimientos establecidos en la Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), el Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB), la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-039-2023 (Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental) y normativa legal aplicable, en la práctica de la presente auditoría, se realizó un conteo físico selectivo específicamente en la Bodega 2 “Mantenimiento”, habiéndose observado que dentro de las existencias objeto del referido conteo selectivo de conformidad a la muestra seleccionada, se encuentran en existencias productos que tienen más de cinco (5) años que no han tenido movimientos de salidas o despachos desde su ingreso al almacén, lo cual evidencia que probablemente no existía la necesidad de la adquisición de los mismos. En tal virtud, se elaboró la Nota de Auditoría No. 10-2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, la cual fue remitida a la Gerencia Administrativa y de Mantenimiento para que se pongan en práctica las recomendaciones planteadas y en próxima auditoría se le dará seguimiento al cumplimiento de lo recomendado.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, se realizó un seguimiento a las recomendaciones planteadas en el informe de auditoría

anterior, identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00003, correspondiente al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024. Habiéndose determinado que en dicha auditoría se emitió la Nota de Auditoría No. 03/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, dirigida a la Gerencia Administrativa, por tal razón mediante oficio No. 700-PQEPPS-78-07/2025, de fecha 14 de julio de 2025, se requirió información a la Gerencia Administrativa sobre las acciones tomadas con relación a lo recomendado en dicha Nota de Auditoría, la referida Gerencia mediante oficio No. 300PQ-GA-247-2025/CAMCH/cdel, de fecha 24 de julio de 2025, se pronunció sobre lo solicitado indicando que ya se tomaron las acciones necesarias para atender las recomendaciones planteadas en la referida Nota de Auditoría.

Adicionalmente, se realizó un seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Código de Auditoría Interna CAI 00047, específicamente en la Nota de Auditoría No. 09-09/2024, de fecha 10 de septiembre de 2024, relacionado con el proceso de baja de materiales, repuestos y accesorios en mal estado y obsoletos, habiéndose remitido a la Gerencia Administrativa el oficio número OF.700-PQEPPS-79-07/2025 de fecha 14 de julio de 2025, habiéndose determinado que al cierre de la presente auditoría ya se había emitido la resolución No. 215-PQ-SG-584-2025 de fecha 30 de julio de 2025 mediante la cual se autorizó la continuación del trámite de baja del inventario del Almacén de Materiales y Suministros de la Empresa Portuaria Quetzal, de los materiales, accesorios y repuestos obsoletos y/ o en mal estado, identificados por la Comisión Técnica en el Acta Administrativa número 21-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024. Asimismo, se constató que, por medio del sistema informático interno de Almacén, se elaboraron las constancias de salidas de Almacén de estos materiales, quedando pendiente el retiro y disposición final de los mismos.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Jorge Humberto Lara Méndez
Auditor, Coordinador

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO

S/N